adoptadas por dicho Cuerpo en la actuación interna Nº 204 6º Exptes 16893-J-62 y 17451-J-62, relacionado con el personal del Instituto F. F. Bernasconi.

Las resoluciones adoptadas en esta Sesión corren agregadas a las respectivas actuaciones y serán publicadas en el Boletín del Consejo, uno de cuyos ejemplares firmado por el Sr. Presidente y visado en todas sus hojas por el Sr. Secretario General, será reservado en la Secretaría General.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesión a las veinte y cuarenta y cinco.

[signature] [signature]

Acta de la Sesión Nº 13

21 de marzo de 1963.

En Buenos Aires, a las dieciocho y diez del día jueves 21 de marzo de 1963, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones los señores Vicepresidente profesor Jorge F. Olivier, Vocales Señorita profesora A. Rosario Risolía, doctor Carlos Villafuerte, doctor Natalio J. Pisano, doctor Guillermo A. O'Donnell, profesor Ricardo J. Tasso, bajo la presidencia del doctor José M. Astigueta, el presidente declaró abierta la Sesión.

En primer término se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación el H. Consejo pasó a considerar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el concurso para la provisión del cargo de Director General de la Asesoría Letrada (Expte

El dictamen fué aprobado por los votos del Sr. Vicepresidente profesor Olivier y de los Señores Vocales profesor Tasso y doctores Pisano y O'Donnell. Los restantes votaron por la negativa.

La profesora Risolía expresó fundando su voto:

"En la imposibilidad de abstenerme, circunstada que me es señalada por la Presidencia a mi requerimiento, voto en contra del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, fundando el rechazo en los siguientes términos:

Este Concurso ha tenido una sustanciación que me crea dificultad manifiesta para formarme criterio justo y emitir voto inobjetable a la luz de mi conciencia.

La información recogida de la lectura de los obrados no logra crearme la necesaria certidumbre que abone la estricta validez de mi voto.

Un primer dictamen ha significado entre ambos candidatos una diferencia mínima de tres centésimos, a través de una ponderación cuantitativa de factores que no comparto como criterio exclusivo de valoración.

Un segundo dictamen formulado por un jurado de integración distinta, modifica el orden de precedencia, esta vez en favor del candidato pospuesto, también con una diferencia mínima de veinticinco centésimos, resultante de haber tenido en cuenta la antigüedad que antes no se computara, según un criterio observado por el otro postulante.

Una tercera ponderación, obtenida del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, vuelve otra vez sobre la estimación precedente y fija el mérito de los candidatos favoreciendo de nuevo al señalado para el primer término en la primera oportunidad, esta vez por mayor margen y computando con distinta valoración índices que también se reflejan en apreciaciones anteriores.

En razón de todas estas mudanzas, que ostensiblemente derivan de criterios variables y acaso subjetivos, que escapan a mi intervención y a mi ponderación personales y considerando que la información en tales condiciones no es la exhaustiva necesaria para emitir un voto inobjetable, en la imposibilidad de abstenerme, según me lo señala la Presidencia procedo a rechazar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, dejando constancia de que a mi modo de ver debiera el Consejo proveer a tan importante designación sobre la base de un Concurso cuyo tramitación no se preste se a observaciones de fundamental significado como las que entiendo dejar expuestas.

Hago constar de modo especial que mi voto se decide por razones absolutamente objetivas y en nada afecta a la consideración personal que me merecen los profesionales concursantes."

Por su parte, el doctor Villafuerte manifestó que no estaba de acuerdo con el punto 5º, artículo 6º, inciso G, del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (fs 180-181) que levanta la calificación parcial del doctor Do Pico de 5,33 a 8. A su entender, la calificación justa es la primera, pues agregó, no se está en presencia de un premio, sino de una resolución del Consejo.

Respecto de la fecha y hora en que el ganador del Concurso será puesto en posesión del cargo, se acordó que serán fijadas por la presidencia.

A esta altura de la sesión, se retiraron de la misma el señor Presidente, para asistir a la reunión del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal y el Sr. Vocal dr. O'Donnell por motivos de salud. Eran las 19 y 45.

Ocupó entonces la presidencia el profesor Oliver y en seguida el H. Consejo pasó a considerar los expedientes incluidos en el orden del día, cuyos números se indican a continuación:

8534-62.	486-63.	22450-61.	173-62.	323-63.	14640-62
12065-62.	1732-62.	22709-62.	23092-62	3693-61.	30717-60.
37988-59.	13749-62	7183-62.	914-63.	5052-61	193-59

475-60.	4287-63.	3890.63.	2273-63.	2998-63.	7872-61
13492-62.	13749-62.	15648-62.	22911-62.	22913-62.	20901-62
14313-62.	11787-59.	20882-62.	4499-63.	2738-63	

Fuera del orden del día el H. Consejo trató los exptes: 16317-C-62; 2451-M-63; 1824-G-62. y las actuaciones relativas al pedido de relevo como miembro de la Junta Electoral (personal administrativo) presentado por el Sr. Menéndez y el reemplazo de éste por otro agente.

Finalmente se acordó que en fecha próxima, el Secretario General presenta un proyecto de resolución tendiente a precisar la constitución y el funcionamiento de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente del C. N. de Educación, en razón de que dicho organismo se encuentra inactivo desde hace tiempo y de que existen numerosos asuntos en que debe expedirse.

Las resoluciones adoptadas corren agregadas a las respectivas actuaciones y las mismas serán publicadas en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, uno de cuyos ejemplares firmado por el Sr. Presidente y visado en todas sus hojas por el Sr. Secretario General, se conservará en la Secretaría General.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19 y 40.